



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Reitera Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutada: Salones Banquetes y Hospedaje Margareth
Uviel Alfonso Oviedo Giraldo
Martha Inés Sierra Cadavid
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00308-00

Enero trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023)

A través del numeral tercero del auto calendado al 18-08-2022 se dispuso requerir a la parte ejecutante a efectos de que informara el valor recibido como pago de la obligación, con miras a liquidar el arancel judicial contemplado en la Ley 1394/2010.

Sin embargo, a esta altura permanece sin acatar el aludido requerimiento, razón por la que se reitera y se otorga al extremo activo el término de cinco días para efectos de informar el dato pretendido. De no recibirse, se procederá a liquidar el tributo con base en los datos obrantes en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 003 del 16-01-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Oba21248a2db5fc13096c2efb129301f1d0db00a633360f3c7076298b59cd3a0**

Documento generado en 13/01/2023 05:28:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>